

**Sesión ordinaria número CD-33/2011** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, cuarta etapa, a las nueve horas del día jueves uno de diciembre de dos mil once. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; el licenciado José Ángel Tolentino y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-32/2011 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-32/2011 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-32/2011 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- OTROS ASUNTOS.- 7.1.- LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2011: "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN MASIVA SOBRE LIBRE COMPETENCIA".** La Jefa UACI, Lic. Xiomara Marroquín, explica al Consejo Directivo que el 22 de no-

viembre del presente año, el licenciado Carlos Oviedo, Jefe de la Unidad Normadora de Adquisiciones y Contratación (UNAC) del Ministerio de Hacienda, comunicó, por medio de correo electrónico, a esta Superintendencia que la sociedad OBERMET, S. A. de C. V., "está dentro de la lista de incapacitados (Art. 25 c LACAP) que esta Unidad maneja", para lo cual adjuntó el listado actualizado a esa fecha, en el cual consta que la Lotería Nacional de Beneficencia incapacitó a la referida sociedad a partir del 11 de noviembre de 2011, invocando como causal la extinción del contrato 19/2011 originado de la licitación pública 01/2011, "Servicios de agencia publicitaria para diseño, producción e implementación de campañas de la Lotería Nacional de Beneficencia". En virtud de lo informado por la Lic. Marroquín, al concurrir en OBERMET, S. A. de C. V. una causal de incapacidad para contratar que, conforme al artículo 101 letra a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), provocaría la nulidad de cualquier contrato que esta Superintendencia celebre con la citada sociedad, este Consejo Directivo debe dejar sin efecto la adjudicación realizada por medio de la resolución RC-AE-07/2011, del dieciocho de noviembre de dos mil once, emitida durante la pasada sesión ordinaria de este Consejo, CD-32/2011; y teniendo a la vista el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas que en su página 17, señala que "Como resultado de la evaluación técnica, se constató que las ofertas presentadas por Máxima Publicidad, S. A. de C. V. y OBERMET, S. A. de C. V., alcanzaron un puntaje de 89 y 91, respectivamente, cumplieron con lo establecido en las bases en esta etapa de evaluación. Por lo anterior, las ofertas anteriormente relacionadas se consideran **ELEGIBLES**". En tal sentido, es procedente adjudicar la licitación pública n.º 01/2011 "Servicios de agencia de publicidad para diseño, producción, e implementación de campañas de educación masiva sobre competencia" a la segunda sociedad que resultó mejor valuada, denominada MÁXIMA PUBLICIDAD, S. A. de C. V., por la cantidad de US\$127,389.88, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); por lo que

con base en los artículos 18 inciso 1º y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, REVOCAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE OBERMET, S. A. DE C. V., OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN RC-AE-07/2011, DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN MASIVA SOBRE COMPETENCIA", A LA SOCIEDAD MÁXIMA PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., POR LA CANTIDAD DE US\$127,389.88, SUMA QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), PARA LO CUAL PRONUNCIAN LA RESOLUCIÓN RC-AE-08/2011, A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE E INSTRUYEN A LA JEFA UACI NOTIFICAR LA MISMA A TODOS LOS OFERTANTES.- 7.2.- PRESENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE PASANTÍA A FNE Y TDC DE CHILE.-** Los Lics. Aldo Cáder, Intendente de Investigaciones; Carmen Ortiz, Yeny Luna, ambas de la Intendencia de Investigaciones; Jorge Pleitez y Francisco Béneke de la Intendencia de Estudios; y Roxana Martínez de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, presentan al Consejo Directivo el informe de su participación y resultados de la pasantía a la Fiscalía Nacional Económica y al Tribunal de la Defensa de la Competencia, ambas de Chile. **EL CONSEJO DIRECTIVO SE DA POR ENTERADO. 7.3.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena

José Ángel Tolentino